

Historia Laboral para el Proceso de Reclamación del Bono Pensional



Diligencie todas las casillas sin omitir ninguna en letra imprenta, tinta negra, sin tachones ni enmendaduras.

Contrato No.									
Ciudad					Fecha de Diligenciamiento				
					Día	Mes	Año		

1. Diligencie la información de sus datos personales en letra imprenta y mayúscula.

Nombres									
Apellidos									
Tipo y Número de Identificación	C.C. <input type="checkbox"/>	C.E. <input type="checkbox"/>	T.I. <input type="checkbox"/>	RC <input type="checkbox"/>	Pasaporte <input type="checkbox"/>	NIT (Persona Natural) <input type="checkbox"/>	Carnet de Ministerio de Relaciones Exteriores <input type="checkbox"/>	No.	

2. Diligencie la siguiente información sobre el Bono Pensional

Tiene derecho a Bono Pensional? Si No No tengo derecho a Bono Pensional porque no cotice como mínimo 150 semanas al I.S.S. o cajas, ni poseo vinculación laboral anterior a la fecha de mi traslado al primer fondo privado de pensiones.

3. Diligencie la siguiente información si tiene derecho a Bono Pensional

Tiene Bono Pensional Emitido? Si No

Nombre de la Administradora de Fondos de Pensiones que realizó el trámite:

4. Diligencie la siguiente información si tiene derecho a Bono Pensional y no ha sido emitido

Nota: Este punto puede ser diligenciado al momento de la afiliación o en una cita posterior establecida con su Financial Planner en un formato nuevo.

Salario Base al 30 de Junio de 1992 ó Último anterior: \$ _____

HISTORIA I.S.S.					
EMPLEADOR	CIUDAD	No. Patronal antes de 1994	No. Afiliación I.S.S. Antes de 1994	Fecha Inicial (AAAA/MM)	Fecha Final (AAAA/MM)

HISTORIA No. I.S.S.					
EMPLEADOR	CIUDAD	CARGO	Nombre Caja o Fondo (Donde realizó los aportes)	Fecha Inicial (AAAA/MM)	Fecha Final (AAAA/MM)

Área para sticker de radicación

Firma

Identificación No. _____

Huella Índice Derecho

INSTRUCCIONES GENERALES

En el formato anexo Usted podrá registrar información relacionada con su historia laboral, la cual será de gran importancia para que esta Administradora adelante el trámite de su bono pensional ante las entidades correspondientes.

I. INFORMACION BASICA DEL BONO:

1. Tiene derecho a bono pensional? Si no tiene derecho a Bono Pensional es porque no cotizó como mínimo 150 semanas al I.S.S. o cajas. Las cajas son entidades privadas o públicas que recibían aportes para Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) en el Régimen de Prima Media antes de la entrada en vigencia de la Ley 100.

2. Salario base: Corresponde al salario que usted devengaba en la fecha base (Ver siguiente definición). Es el único salario requerido para el cálculo del Bono Pensional.

3. Fecha base para el cálculo del bono pensional: De acuerdo a lo dispuesto por la ley, corresponde al 30 de junio de 1992 si usted se encontraba trabajando en esa fecha, o a la última fecha anterior en la que se encontraba trabajando.

II. HISTORIA ISS

1. Empleador: Nombre o razón social del empleador.

2. No patronal o NIT: Número de identificación con el cual se encontraba registrado el empleador ante el ISS o el número de la identificación tributaria.

3. No afiliación al ISS: Número de su afiliación ante el ISS, si es diferente al número de cédula antepuesto por el número 9. Antes de 1984 los números de afiliación al ISS eran números consecutivos diferentes al número de documento de identificación.

4. Fecha inicial: Fecha de inicio del vínculo

5. Fecha final: Fecha de terminación del vínculo

III. HISTORIA NO ISS

1. Empleador: Nombre o razón social del empleador.

2. Caja o fondo donde realizó los aportes: Se refiere a Cajas del sector público o privado a donde realizó aportes para pensión antes de trasladarse al Régimen de Ahorro Individual. No se tienen en cuenta aportes realizados a Skandia o cualquier otra AFP.

3. Fecha inicial: Escriba la fecha en que inició su vínculo laboral con el empleador.

4. Fecha final: Escriba la fecha en que terminó su vínculo laboral con el empleador.

NOTA: Recuerde que la información que usted corrija o adicione será verificada por la oficina de bonos pensionales del ministerio de hacienda y puede afectar el cálculo de su bono pensional.